

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00896566-UNC-ME#FCS

#### VISTO:

Que el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) solicita la contratación de la**Mgter. Maria Eugenia Chacarelli (D.N.I. 22.876.846),** a fin de prestar servicios de **Docente** en el marco del Convenio firmado por esta Casa de Estudios y la SENAF (aprobado por RD-2024-445-E-UNC-DEC#FCS) "Protocolo de Trabajo – R**12**024-630-E-UNC-DEC#FCS", desde el 14/10/2024 al 17/12/2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional

Que el artículo 2 inc. 5 y art. 16 inc.e) de la ORD HCS 5/12, prevé la modalidad contractual y el procedimiento a seguir como la documentación obrante en las actuaciones.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal de la contratada y los informes e información requerida por la misma norma.

Que en virtud del plazo transcurrido, corresponde efectuar reconocimiento de servicios prestados por la profesional, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

## Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la Mgter. Maria Eugenia Chacarelli (D.N.I. 22.876.846), para desarrollar tareas de Docente en el marco del Convenio firmado por esta Casa de Estudios y la SENAF (aprobado por RD-2024-445-E-UNC-DEC#FCS) "Protocolo de Trabajo – RD-2024-630-E-UNC-DEC#FCS" desde el día de hoy y hasta el 17/12/2024, con reconocimiento desde el 14/10/2024 hasta el día de ayer, en consecuencia, autorizar y disponer que el pago de los honorarios convenidos los que deberán ser afrontados con los fondos e imputado a los Recursos informados por la Secretaria de Administración, cuyo Informe de Factibilidad presupuestaria y el Instrumento legal acompañan a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** a las autoridades del IPSIS que en lo sucesivo y para este tipo de casos dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.